

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

P- 139 /

**RECONOCE LOS CERTIFICADOS DE EXAMEN
CE DE TIPO DE LOS PRODUCTOS QUE SE
INDICAN, OTORGADOS POR ORGANISMOS
NOTIFICADOS AUTORIZADOS POR LA
COMUNIDAD EUROPEA (CE), PARA
CERTIFICAR ARTEFACTOS A GAS MEDIANTE
LA DIRECTIVA 90/396/CEE.**

507 /

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 22 MAR. 2005

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, y sus modificaciones, y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingresos N°s 18.570, 295 y 1575 de fechas 05/11/2004, 06/01/2005 y 27/01/2005, respectivamente, el Sr. Alejandro Oroz Flores, representante legal de la empresa importadora y comercializadora de productos de gas ECRAL CLIMATIZACIONES LTDA., RUT: 78.908.420-3, ambos domiciliados en Santa Elena N° 1.122, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los Certificados de Examen CE de Tipo de los productos denominados "Calderas" y "Quemadores" que utilizan combustibles gaseosos, otorgados por los Organismos Notificados reconocidos para certificar dichos productos, por la Comunidad Europea, en adelante CE, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Copia autenticada de los Certificados de Examen CE de Tipo otorgados por organismos de certificación extranjeros autorizados por la CE, de acuerdo con la Directiva Europea 90/396/CEE.

Tabla 1

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Fabricante	Organismo Notificado
CALDERA	0694BM3697	NOVA FLORIDA	TAUROS MINI: 70, 80, 100, 110, 120, 150, 180, 200, 250, 300.	NOVA FLORIDA S.r.l., Carpeneda di Vorbarno (BS), Italia.	GASTEC Italia
	CE/0461/E0808/53 40		TAURUS SUPER: 1200, 1400, 1750, 1850, 2400, 2900, 3000, 3500.		TECHNIGAS
	49BN3789		ALTAIR RTN: E 18, 18, E 24, 24, E 32, 32, 48, PVE 48, PVE 18, PVE 24, PVE 32, PV 32, E 48, PV 48. BALI RTN: PV 18, PV 24		AFNOR CERTIFICATION
	49BN3790		ALTAIR RTN E: 60, 70, 80, E 90, 100.		
QUEMADOR	0694BL2765	Sant'Andrea	IO-G, EURO 6G, EURO 10G EURO: 15G, 15/2G, 25G, 25/2G.	Sant'Andrea S.p.A., Novara, Italia	GASTEC Italia

	0694BN3699	Sant'Andrea	KB: 4G, 6G, 8G, 15G, 22G, 22/2G, 25MOG, 36MOG, 40G(M). TN: 15G, 18G. OSA: 45G(M), 45MOG, 55MOG, 60G(M), 85MOG, 90G(M), 110G(M).	Sant'Andrea S.p.A., Novora, Italia	GASTEC Italia
--	------------	-------------	---	--	---------------

- b) Copia autenticada del certificado de acreditación del organismo de certificación TECHNIGAS que corrobora que el Organismo Notificado en comento se encuentra autorizado en la Comunidad Europea para emitir certificados de Examen de Tipo del producto de gas denominado "Calderas de piso" que utiliza combustibles gaseosos.
 - c) Copia legalizada de la constitución de la empresa solicitante del reconocimiento de los certificados de origen señalados en la Tabla 1 precedente, o sea, ECRAL CLIMATIZACIÓN LTDA.
 - d) Copias de las normas, con las cuales fueron certificados los productos de gas indicados en la Tabla I precedente, tales como: UNE EN 303/1; UNE EN 303/3; UNE EN 626; UNE EN 676; UNE EN 746-2, DIN 4788-2; UNE EN 50165; CEI EN 50081-1; CEI EN 50082-1 y CEI EN 55014.
 - e) Copia de los manuales de uso, mantención e instalación de los productos en comento, en idioma español e italiano.

2º Que las copias autenticadas de los certificados de acreditación de los organismos de certificación GASTEC Italia y AFNOR Francia, emitidos por los organismos de acreditación nacionales SINCERT, Italia y COFRAC, Francia, respectivamente, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que las normas técnicas indicadas en la letra d), del Considerando 1º precedente, son las normas vigentes en la CE para certificar los productos de gas señalados en la Tabla 1. del mismo Considerando.

4º Que la Resolución Exenta N° 527/85 y sus modificaciones, contempla el procedimiento para el reconocimiento de origen de los certificados otorgados por organismos de certificación extranjeros.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye que los Certificados de Examen CE de Tipo extranjeros indicados en la Tabla 1 precedente, cumplen con lo indicado en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

RESUELVO

1º Reconócese los Certificados de Examen CE de Tipo, indicados en la Tabla I precedente, otorgados por Organismos Notificados autorizados por la CE, indicados en la Tabla II, del presente Resuelvo, para los productos de gas ya citados, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

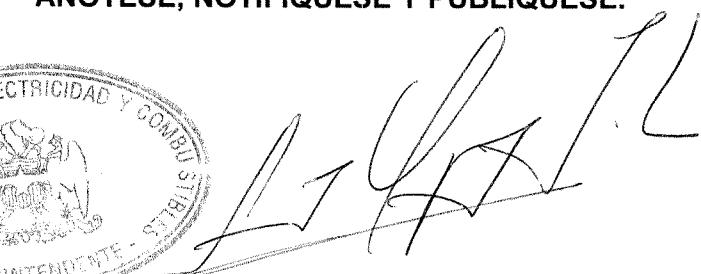
Tabla II

Organismos Notificados	Dirección	Código CE
GASTEC ITALIA S.p.A.	Vía Treviso 32/34, I- 31020 San Vendemiano (TV), Italia.	0694
AFNOR CERTIFICATION	11 avenue Francis de Pressensé – 93571 Saint-Denis La Plaine Cedex – Francia.	0049
TECHNIGAS	Rodestraat 125, b-1630 Linkebeek, Bélgica	0461

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º Para los productos de gas importados que no cuenten con Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por SEC, la empresa ECRAL CLIMATIZACIONES LTDA., deberá cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.


SERGIO ESPEJO YAKSIC

Superintendente de Electricidad y Combustibles



 JGF/EEC/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. ECRAL CLIMATIZACIONES LTDA.
Santa Elena N° 1.122, Santiago.
- Organismos Notificados de la CE. (3)
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DTSC.
- DTIC
- DTP (R.O. ECRAL)
- Of. Partes. (139)
- Archivo.